



DECRETO N° 387 /

TEMUCO, 2-3 MAR. 2015

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente  
Nombre : ROMO CONCHA FRANCISCO JAVIER  
Rut :  
Dirección Particular :  
Patente  
Rol : 2-19955  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : OF.EMPRESA CONSTRUCTORA  
Código Actividad : 452.010  
Dirección Comercial : PALACIO DE ARANJUEZ N°325, TEMUCO  
Rol Avalúo : 2494 -19  
Fecha de Solicitud : 11.03.2015  
N° Solicitud : 55  
Fecha Eliminación : 11.03.2015

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/hcf  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
TEMUCO

**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

863368